

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 65/14**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de abril de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 31.198/12, caratulado "MINISTERIO DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2012 - SAF 71 - FF 111 - PROGRAMA 23 - HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON";

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2012 - SAF 71 - Fuente de Financiamiento 111 - HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON;

Que con fecha 25 de Marzo de 2014, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2012 del **HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON** - SAF 71 - Fte.Fto. 111, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: **PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$38.123.668,71).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES